

FECHA		

Inscripción ☐

Actualización ☐

Convenio Empresarial:

SI ☐

NO ☐

Empresa: _____

DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO RESPONSABLE DE LA MASCOTA	
Nombre y apellidos:	
Nº de identificación:	
Celular:	
Correo electrónico:	

DATOS DE LA MASCOTA	
Tipo de Plan exequial:	Plan Memoria: (Con entrega de cenizas) ☐ Plan Despedida: (Sin entrega de cenizas) ☐
Nombre:	
Tipo de mascota:	
Raza:	
Color:	
Sexo:	
Fecha de nacimiento:	
Peso:	
Edad:	
Dirección de residencia:	
Barrio y Ciudad:	

Requisitos de afiliación:

- Presentar el carné o certificado de vacunación vigente.
- Diligenciar y firmar completamente el Formato de Vinculación por parte del titular del servicio exequial.
- Cancelar el valor de la afiliación inicial, por una sola vez, de acuerdo con las tarifas vigentes.
- La mascota debe tener máximo ocho (8) años de edad al momento de la afiliación.

Cobertura: El Servicio Exequial para Mascotas tendrá cobertura exclusivamente para fallecimientos ocurridos en la ciudad de Medellín y en los municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

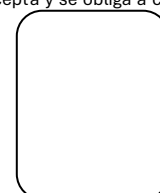
De manera libre, voluntaria, previa, expresa e informada, autorizo a la ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR (NIT. 900.545.855-4) para la recolección, almacenamiento, uso, consulta, reporte, procesamiento, actualización, transmisión y supresión de mis datos personales y biométricos. Esta autorización incluye la facultad de consultar, procesar y reportar mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios ante centrales de información o de riesgo.

Finalidades principales: •Formalizar, ejecutar y mantener la relación vinculada a la Solución Exequial. •Evaluación de riesgos, prevención del fraude y gestión del SARLAFT/SARO. •Envío de notificaciones, alertas, cobranza e información de productos y servicios. Declaro que la información suministrada es veraz y me comprometo a actualizarla al menos una (1) vez al año. Declaro conocer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos o revocar esta autorización, así como la Política de Tratamiento de Datos disponible en www.mutualestar.com.co. Consultas y reclamos: comunicaciones@mutualestar.com.co. Canales autorizados para comunicaciones y cobranza (Marcar mínimo dos): [] Correo electrónico [] Celular / Mensajes de texto [] WhatsApp [] Dirección Domicilio. Autorizo el envío de información comercial/promocional: Sí [] NO []

Con la suscripción del Formato de Vinculación y el pago de la tarifa correspondiente, EL TITULAR manifiesta que conoce, acepta y se obliga a cumplir las condiciones establecidas en el presente contrato y en las demás disposiciones aplicables al Servicio Exequial para Mascotas.

Firma del titular responsable de la mascota: _____

Documento de identidad: _____



	FORMATO SOLUCIÓN EXEQUIAL MASCOTAS Operador: Asociación Mutual Estar Nit 9005459855	Versión 2 Fecha: 30/07/2026
---	---	---

CONTRATO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXEQUIAL PARA MASCOTAS

Entre los suscritos, de una parte, la **ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR**, entidad legalmente constituida, quien en adelante se denominará **LA MUTUAL**, y de otra parte, el titular identificado en el formulario de vinculación, quien en adelante se denominará **EL TITULAR**, se celebra el presente **Contrato de Afiliación y Prestación del Servicio Exequial para Mascotas**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

LA MUTUAL ofrece a sus asociados, usuarios y titulares del Servicio Exequial la posibilidad de afiliar animales de compañía al **Servicio Exequial para Mascotas**, con el propósito de brindar acompañamiento y cobertura para la disposición final de la mascota en caso de fallecimiento, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato y los convenios suscritos con los proveedores autorizados.

SEGUNDA. AFILIACIÓN DE LA MASCOTA

EL TITULAR podrá afiliar al Servicio Exequial para Mascotas al animal de compañía registrado en el respectivo Formato de Vinculación, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente contrato.

La afiliación estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos y a la aprobación por parte de LA MUTUAL.

TERCERA. REQUISITOS DE AFILIACIÓN

Para la afiliación de la mascota, EL TITULAR deberá:

- Presentar el carné o certificado de vacunación vigente de la mascota.
- Diligenciar completamente y suscribir el Formato de Vinculación al Servicio Exequial para Mascotas.
- Cancelar el valor correspondiente a la afiliación inicial, el cual se cobrará por una única vez, de acuerdo con las tarifas vigentes aprobadas por la Junta Directiva de LA MUTUAL.
- Acreditar que la mascota no supera los ocho (8) años de edad al momento de la solicitud de afiliación.

CUARTA. COBERTURA TERRITORIAL

El Servicio Exequial para Mascotas tendrá cobertura exclusivamente para fallecimientos ocurridos en la ciudad de Medellín y en los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con la cobertura y capacidad operativa del proveedor autorizado por LA MUTUAL.

QUINTA. PLANES DEL SERVICIO

El Servicio Exequial para Mascotas contará con los siguientes planes:

5.1. PLAN MEMORIA

Este plan comprende:

- Traslado del cuerpo de la mascota desde el lugar del fallecimiento hasta el sitio donde se realizará el proceso de disposición final.
- Eco-proceso de hidrólisis alcalina.
- Cinco (5) recordatorios con fotografía de la mascota y mensaje personalizado.
- Portarretrato con fotografía de la mascota.
- Urna para la entrega de las cenizas.
- Entrega de las cenizas en el lugar previamente acordado con EL TITULAR.
- Certificado del proceso realizado.
- Planta conmemorativa.
- Acompañamiento en el proceso de duelo a través de la Unidad de Duelo del proveedor autorizado.

5.2. PLAN DESPEDIDA

Este plan comprende:

- Traslado del cuerpo de la mascota desde el lugar del fallecimiento hasta el sitio donde se realizará el proceso de disposición final.
- Eco-proceso de hidrólisis alcalina.
- Cinco (5) recordatorios con fotografía de la mascota y mensaje personalizado.
- Certificado del proceso realizado.
- Acompañamiento en el proceso de duelo a través de la Unidad de Duelo del proveedor autorizado.

SEXTA. TARIFAS

El valor de la afiliación inicial y las tarifas periódicas correspondientes a los planes del Servicio Exequial para Mascotas serán aprobados anualmente por la Junta Directiva de LA MUTUAL y harán parte del tarifario institucional vigente.

Las tarifas de los Planes Memoria y Despedida se determinarán de acuerdo con el peso de la mascota, conforme a las siguientes categorías:

- Mascotas con peso entre uno (1) y veinticinco (25) kilogramos.
- Mascotas con peso entre veintiséis (26) y setenta (70) kilogramos.

Las tarifas vigentes serán comunicadas oportunamente a EL TITULAR.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio Exequial para Mascotas estará sujeta a las condiciones operativas del proveedor autorizado por LA MUTUAL y a las políticas y condiciones establecidas para cada uno de los planes contratados.

La prestación de los servicios estará igualmente sujeta a la disponibilidad, cobertura territorial y capacidad operativa del proveedor autorizado.

OCTAVA. MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL PROVEEDOR

LA MUTUAL podrá modificar, actualizar o sustituir al proveedor autorizado del servicio cuando existan razones técnicas, operativas o administrativas que así lo justifiquen.

En estos casos, LA MUTUAL procurará garantizar a EL TITULAR condiciones equivalentes de calidad y cobertura, de acuerdo con las condiciones vigentes del servicio.

NOVENA. INDEPENDENCIA DEL SERVICIO

El Servicio Exequial para Mascotas constituye un servicio independiente del Servicio Exequial destinado a personas.

En consecuencia, la afiliación al Servicio Exequial para Mascotas, sus tarifas, coberturas y condiciones no generan derechos, beneficios ni reconocimientos económicos con cargo al Fondo de Auxilio Exequial destinado a los afiliados del Servicio Exequial para personas.